



INFORME DE SESIÓN DE INSTRUCCIÓN CERTIFICADOS DE EXAMINADOR CRE-TRE-SFE

No se admitirán a trámite formularios cumplimentados de forma manuscrita.

1. OBJETO DE LA PRUEBA

Sesión de instrucción:	<input type="checkbox"/> Primera <input type="checkbox"/> Segunda
<input type="checkbox"/> Aspirante inicial. <input type="checkbox"/> Extensión de flota. <input type="checkbox"/> Eliminación de restricción.	

2. DATOS DE LA PRUEBA

Fechas de realización:		
Lugar de realización:		
Identificación del inspector/examinador autorizado	Nombre y Apellidos:	
	Nº Licencia / Nº DNI/NIE/Pasaporte:	
Identificación del examinador aspirante	Nombre y Apellidos:	
	Nº Licencia / Nº DNI/NIE/Pasaporte:	
Aeronave	Modelo/variante:	
	Clase:	
	Tipo:	
	Dispositivo:	<input type="checkbox"/> Aeronave <input type="checkbox"/> Simulador
	Registro Matrícula / Nº de Aprobación:	



3. RESULTADO DE LA PRUEBA

Calificación global:	<input type="checkbox"/> APTO. <input type="checkbox"/> NO APTO.
-----------------------------	--

Firma del examinador/inspector autorizado	Firma del examinador aspirante
--	---------------------------------------

Fecha del informe:	
---------------------------	--

Se anexará a este informe copia de los formularios de supervisión correspondientes a la prueba evaluada.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)".

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/protecc_de_datos/registro/default.aspx

4. VALORACIÓN

SECCIÓN 1: FASE PREVIA -CONOCIMIENTOS TEÓRICOS-

Subsecciones		Calificación	
		Apto	No Apto
1.1	El examinador pregunta sobre la idoneidad física de los pilotos para realizar la prueba		
1.2	El examinador muestra las rutas de escape del edificio en caso de emergencia		
1.3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El examinador se presenta y muestra sus credenciales como examinador y carta de designación si es necesaria; ➤ a la vez que verifica la documentación necesaria para realizar la prueba y los requisitos previos del candidato 		
1.4	Comprueba verbalmente conocimientos teóricos según la prueba a realizar.		
1.5	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Efectúa análisis y fija objetivo de la prueba que se va a realizar con la propuesta de un escenario práctico. ➤ Demuestra claridad de la explicación en lo que se espera de la sesión. 		
1.6	El examinador demuestra al aspirante la importancia de anotar todo lo observado durante la sesión		
1.7	Desarrolla el briefing previo a la sesión sin incluir elementos de instrucción en el mismo a la vez que permite al aspirante realizar preguntas a los pilotos durante el briefing		
1.8	Establece los procedimientos operativos a seguir durante la prueba y recuerda las limitaciones de vuelo para la prueba (altura, rumbo, velocidad...)		
1.9	Da tiempo a los solicitantes para preparar el vuelo (máximo 1 hora)		
1.10	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprueba estado y documentación del FSTD / AVIÓN/HELICOPTERO: ➤ Matrícula, características del certificado del FFS para saber si se pueden practicar las maniobras pensadas ➤ Averías, diferidos, anotaciones, diferencias con el avión / FFS 		
1.11	Hace saber al solicitante las consecuencias de ofrecer información incompleta, inexacta o falsa en relación con su entrenamiento o experiencia de vuelo		

SECCIÓN 2: FASE DE VUELO

Subsecciones		Calificación	
		Apto	No Apto
2.1	Imparte el briefing de seguridad al acceder al FSTD / AERONAVE, tanto del edificio como del dispositivo		
2.2	Se asegura de que la tripulación es la correcta para el tipo de sesión y están sentados correctamente en cabina		
2.3	Maneja y conoce el funcionamiento del FSTD/AERONAVE		
2.4	Toma nota de todo lo relevante que sucede durante la prueba		
2.5	Sincroniza la explicación y la demostración en caso de necesidad al aspirante –sin instruir a los pilotos-		
2.6	Uso de checklists, QRH y procedimientos apropiados		
2.7	Precisión técnica. Observa la actitud, aptitud y pericia del aspirante.		

**SECCIÓN 2: FASE DE VUELO**

Subsecciones		Calificación	
		Apto	No Apto
2.8	El examinador gestiona adecuadamente el tiempo y dirige la sesión conforme al perfil planificado		
2.9	Controla el tiempo y cumple el horario de la sesión en caso de imprevistos, errores, repeticiones...		
2.10	Evalúa la gestión, prioridades y toma decisiones en pruebas de pericia (CRM)		
2.11	Durante la prueba sigue el perfil previsto, sin alterarlo innecesariamente		
2.12	Llevar a cabo todas las maniobras mandatorias con los procedimientos establecidos según FCL.		

SECCIÓN 3: DEBRIEFING

Subsecciones		Calificación	
		Apto	No Apto
3.1	Comunica al aspirante con claridad el resultado de la prueba - antes de comunicar el resultado al piloto aspirante lo consensua con el examinador formador y/o el inspector abordado. Después le comenta los posibles errores que ha cometido durante la prueba.		
3.2	Desarrolla el debriefing basado en lo anotado durante la sesión.		
3.3	Se cumplimenta adecuadamente este formulario y documentación de la compañía, ATO, etc. de ser necesario		

OBSERVACIONES

--